

[www.smile-europe.org](http://www.smile-europe.org)

**Directrices para la adopción de criterios  
urbanísticos para la lucha contra el ruido del tráfico  
a nivel de las autoridades locales**

# Planificación urbana I

La planificación urbana debe tener en cuenta el ruido en cada fase de la preparación de los proyectos. Debe preservar espacios de tranquilidad y contribuir a reducir el impacto del ruido en las zonas con contaminación sonora.

El método antiguo (Carta de Atenas, 1933) consistía en separar funciones urbanas distintas (por ej. zonas residenciales y zonas comerciales).

Pero, a largo plazo, este método no ha sido eficaz, porque

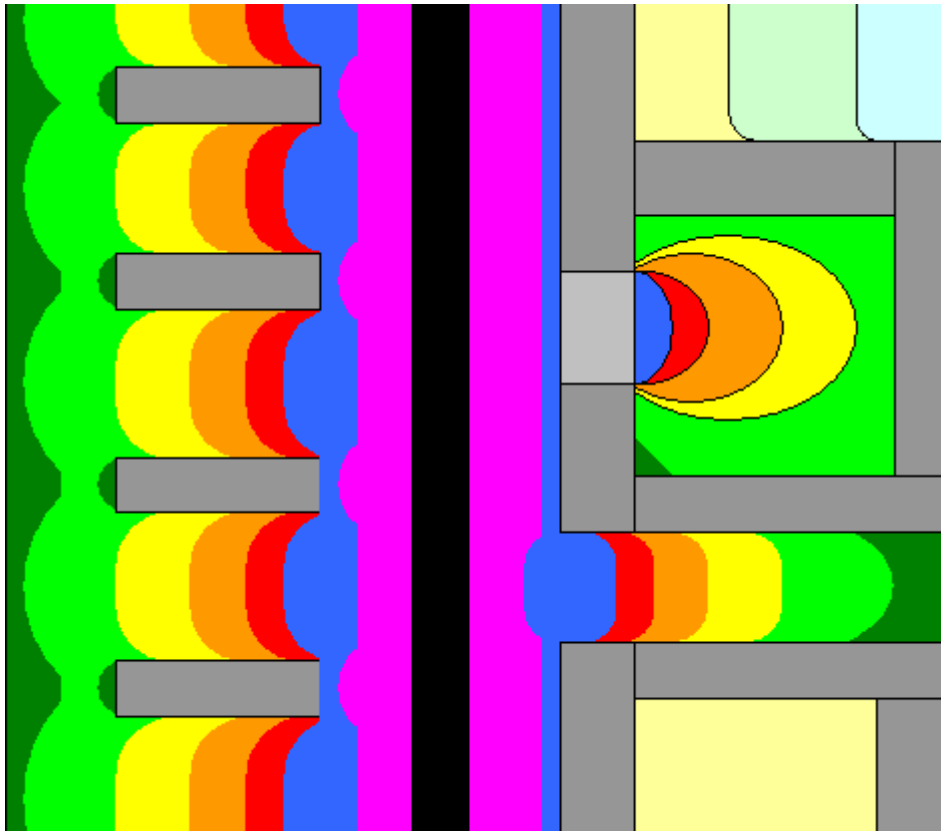
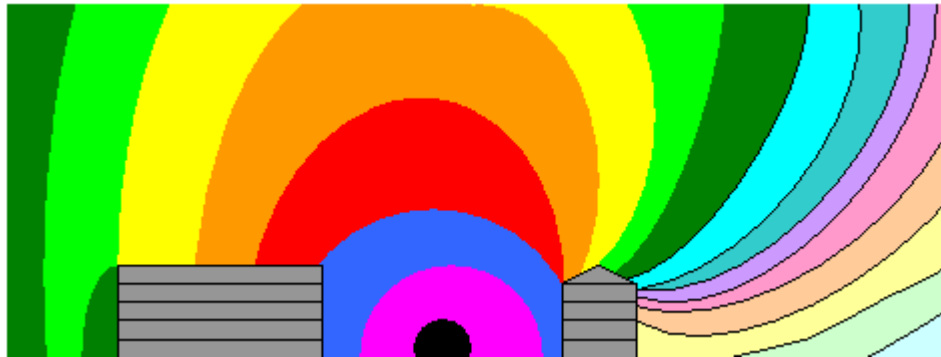
- la separación de las funciones urbanas acarrea a menudo una reducción de la calidad de vida; las largas distancias entre los lugares de residencia, trabajo, educación y compra aumentan la necesidad de tráfico.
- en muchos casos, no hay suficiente espacio en las zonas urbanas para conseguir una separación efectiva de las funciones.

# Planificación urbana II

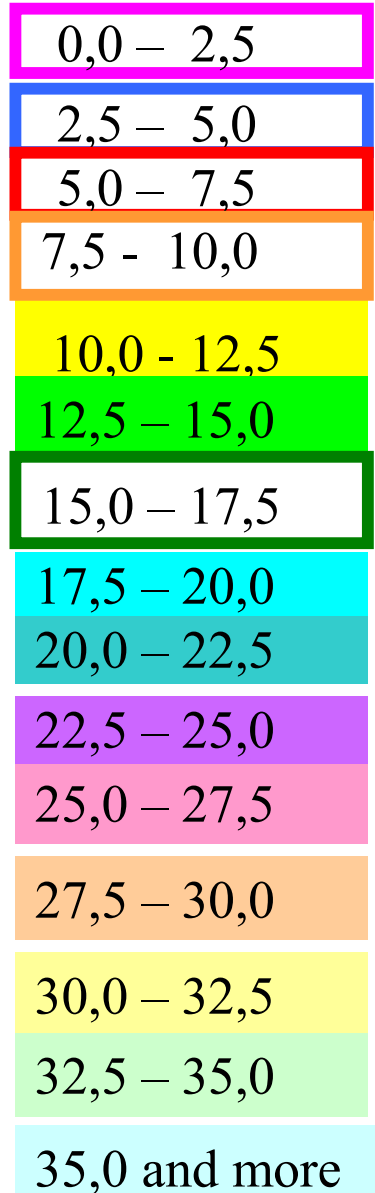
La planificación urbana moderna intenta conseguir estructuras urbanas vivas, que permitan un buen acceso a todas las infraestructuras de la vida cotidiana a la vez que reduzcan la necesidad de tráfico.

En el ámbito de la protección contra el ruido, se debe prestar una gran atención a la forma en que los edificios están posicionados y construidos en un entorno afectado por la contaminación sonora, así como a la forma de proteger las zonas de recreo contra el impacto del ruido.

Reducción  
del impacto  
sonoro  
por la  
posición y  
configuración  
de los edificios



## Reducción del nivel de ruido



# Lucha contra el ruido del tráfico II

## Actuaciones

## Eficacia

- traslado del coche particular al transporte público dependiendo de los estándares técnicos y de la ocupación de los vehículos +6...-9 dB(A)
- redistribución del espacio vial, por ej. carriles de autobús -1 ...-2 dB(A)
- barreras antirruído (muros, diques, terraplenes) +3...-15 dB(A)
- protección contra el ruido en la parte posterior de los edificios (4 plantas) hasta 30 dB(A)

# Recomendaciones

En las zonas residenciales, cada edificio debería tener como mínimo una fachada posterior tranquila, en la que los vecinos puedan disfrutar de sus terrazas y dormir con las ventanas abiertas sin ser molestados por el ruido.

En las zonas públicas dedicadas a la presencia de las personas, debería existir lugares tranquilos (por ej. parques pequeños, calles laterales tranquilas, pequeños espacios peatonales, terrenos de juegos) para el recreo fuera de los edificios.